

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
CAMBIO DE DESTINO
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°
73
FECHA
19 MARZO 2025
ROL
530-06

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 4851..... Fecha 02-06-2023

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO **Total** con 49.70... M2 para el predio ubicado en
(PARCIAL O TOTAL)

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
CORNELIO SAAVEDRA	698	530-06
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
Sector centro		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
RAQUEL ANTONIA CAMPOS VERA Y OTROS .	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
CAMILO ALFREDO JARA TAPIA	16.530.797-6

3.- Características Principales del Proyecto : Regularización Edificación antigua

PERMISO DE EDIFICACION. N°	107	FECHA	03-04-2024	SUPERFICIE	49,70 m2	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	107	FECHA	03-04-2024	SUPERFICIE	49,70 m2	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2

DESTINO ANTERIOR	VIVIENDA
DESTINO ACTUAL	Local Comercial : actividades inovensivas

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	49,70 m2	M2
---------------------------------	----------	----

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación				
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)				
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 162.136 , según GIM N°: 631 , de fecha: 19-03-2025)				
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Propietarios : Raquel Antonia Campos Vera Rut: 8.678.121-2
Daniel Desiderio Campos Vera Rut: 10.049.340-3
Hilda Ester Campos Vera Rut: 10.198.712-4

Nota : el cambio destino se individualiza en plano de arquitectura aprobado con esta Resolución

REVISORES
MUNICIPALES
VHC/Gmc
.....
.....
.....
.....



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM
nombre completo